

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto.....	18 ptas.
Madrid, anual.....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral.....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de octubre de 1985.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria en las fechas que se mencionan en las Juntas que se indican.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Solicitud de permuta de don Andrés Agustí Angelats.—Concursos para la limpieza de la Junta Municipal de Moncloa; construcción de un edificio de clubes y un auditorio en La Vaguada, y conservación de galerías de servicios.—Anuncio de peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Area de Urbanismo e Infraestructuras: Anuncio aprobando la delimitación de terrenos entre las calles de La Rioja y Benito Monfort, en la Alameda de Osuna.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1985.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Barranco Gallardo, García Horcajo, Mella Márquez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez y Tejero Casajús.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Area de Régimen Interior

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de Unión Eléctrica, S. A.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de doña Rosa María Barbolla.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el juicio verbal del interdicto de obra nueva que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid a instancia de Construcciones y Contratas, S. A.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el juicio verbal del interdicto de obra nueva que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid

a instancia de don Ponciano, don Francisco, don Eugenio y don Félix Montero Morales.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de doña Claudia Hernández.

9.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de Asociación de Empresas.

10. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de Ibm. Río Cea, S. A.

11. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, vengo en disponer que la Corporación se persone en el recurso que se tramita ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial a instancia de Convasa.

12. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales en caso de urgencia me confiere el artículo 8.º, párrafos 4 y 29, apartado II), de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 21-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Área de Régimen Interior, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto por don Alfonso Acebes Fernández y otros, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre descuento en la nómina del mes de junio de 1984 de la retribución correspondiente a una jornada laboral.

13. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales en caso de urgencia me confiere el artículo 8.º, párrafos 4 y 29, apartado II), de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, y visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Área de Régimen Interior, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el

recurso interpuesto por don Julio Sánchez Puga, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre sanción de cuatro días de pérdida de remuneraciones.

14. Subsanan, al amparo de lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error de omisión padecido en la norma 2 de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición restringido ochenta plazas de Cabos de la Escala Operativa del Departamento de Extinción de Incendios, debiendo incluirse entre los cometidos que han de desempeñar los titulares de las plazas el siguiente punto:

14. Al llegar a la edad de cincuenta años, o en el caso de disminución física, el Servicio podrá disponer su adscripción a la Escala de Apoyo Técnico, con las funciones y horario que en la misma estén establecidas.

15. Adjudicar por concierto directo a Omikron Internacional, S. A., los trabajos técnicos para la obtención de la titulación jurídica de los inmuebles de propiedad municipal sitos en los distritos de Latina, Carabanchel y los dieciocho últimos inmuebles inventariados en el distrito de Moncloa, a los efectos de permitir el acceso al Registro de la Propiedad de aquellos que no estuvieran inscritos, en los términos contenidos en el pliego de condiciones técnicas; el plazo de ejecución del trabajo será de ciento ochenta días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación, siendo el precio de 9.935.000 pesetas, cuyo gasto será con cargo al vigente presupuesto.

16. Enajenar por venta directa una parcela, de 64 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable por sí sola, a favor de Cadel, S. A., y Rafaela Bonilla, 12-14, Sociedad anónima, como propietario de finca colindante, sita en la calle de Francisco Santos, con vuelta a la de Rafaela Bonilla, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 1.708.800 pesetas, que habrá de tener aplicación al concepto 611,01 del presupuesto de ingresos, e ingresarse en arcas municipales en plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convocar concurso público para la contratación por un año, a partir del 1 de enero de 1986, de los servicios de limpieza en diversas dependencias municipales, las cuales a continuación se relacionan, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente, por un importe global de 24.000.000 de pesetas:

Grupo primero: Salud

Casa de Socorro de Vallecas Villa, plaza de la Sierra de Gádor, 1.

Centro de Promoción de la Salud de Vallecas Villa, plaza de la Sierra de Gádor, 1.

Grupo segundo: Centros Culturales

Biblioteca de Orcasitas, Meseta de Orcasitas, bloque 422.

Casa de la Cultura de Carabanchel, calle de Eugenia de Montijo, 105.

Casa de la Juventud, calle de Antonio López, 142.

Casa de la Juventud, calle de Cayetano Pando, 8.

Casa de la Juventud, calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 50.

Centro Cultural Antonio Machado, calle de San Román del Valle, sin número.

Centro Cultural Blasco Ibáñez, calle del Soldado José María Rey, 44.

Centro Cultural Buenavista, avenida de los Toreros, 5.
Centro Cultural Nicolás Salmerón, calle de Mantua-
no, 51.

Centro de la Tercera Edad, calle del Carrero Juan Ra-
món, sin número.

Club de la Tercera Edad, calle del Cardenal Silíceo, 21.

Grupo tercero: Oficinas

Departamento de Contaminación, calle de Barceló, 6.
Departamento de Contaminación Atmosférica, calle de
Mauricio Legendre, sin número.

Departamento de Estadística, calle de Alcalá, 62.

Edificio municipal de la calle del Sacramento, 9.

Imprenta Municipal, calle de la Concepción Jerónima,
número 15 (sólo cristales).

Oficina auxiliar de Entrevías, calle de Conde Rodrí-
guez San Pedro, sin número.

Oficina auxiliar de Vallecas-Villa, calle del Puerto de
Galapagar, 6.

Oficina de la Policía Municipal, calle del Plomo, 14.

Protección Ciudadana Este-2, Puente de Toledo, en
la M-30.

Segundo Centro Control de Humos, polígono industrial
de Villaverde.

Segundo. El gasto total, de 24.000.000 de pesetas, a
tenor del informe de la Intervención General, se tendrá en
cuenta al confeccionar el correspondiente presupuesto de
gastos, imputándose a la partida que en el mismo se deter-
mine para estas atenciones.

18. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas
y económico-administrativas para el aprovechamiento espe-
cial consistente en la recogida de piñas de las fincas munici-
pales de la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la
Villa y Parque de Barajas durante la temporada de 1985-
1986, así como convocar subasta para su enajenación.

19. Disponer que por la Caja General de Depósi-
tos se devuelva a Marconi Española, S. A., la fianza defi-
nitiva que, por importe de 61.330 pesetas, constituyó en
dicha dependencia el 5 de diciembre de 1984 para respon-
der del cumplimiento de las obligaciones derivadas del con-
trato de suministro de baterías SF 10/24 con destino a la
Policía Municipal, puesto que de las diligencias practicadas
al efecto se deduce que por parte de dicho contratista se
ha dado cumplimiento a todos cuantos requisitos legales se
derivaron de la adjudicación a su favor del expresado con-
trato de suministro.

20. Disponer que por la Caja General de Depósi-
tos se devuelva a Vicente Márquez, S. A., la fianza defi-
nitiva que, por importe de 11.520 pesetas, constituyó en
dicha dependencia el 27 de diciembre de 1983 para respon-
der del cumplimiento de las obligaciones derivadas del con-
trato de suministro de 1.000 fundas para grilletes con
destino a la Policía Municipal, puesto que de las diligen-
cias practicadas al efecto se deduce que por parte de dicho
contratista se ha dado cumplimiento a todos cuantos requi-
sitos legales se derivaron de la adjudicación a su favor del
expresado contrato de suministro.

21. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas
y económico-administrativas para el arrendamiento de los
pastos de la Casa de Campo durante la temporada de 1985-
1986, así como convocar subasta para su adjudicación.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

22. Recibir definitivamente, en veinticinco expe-
dientes, las obras que a continuación se citan, realizadas
por las empresas siguientes, en los emplazamientos que
asimismo se relacionan, con los informes técnicos favora-

bles, y al haber transcurrido los correspondientes plazos
de garantía que también se citan, desde su recepción pro-
visional, que tuvo lugar en las fechas que también se indi-
can, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según
lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver
a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al
efecto en la Depositaria Municipal por los importes que
también se indican, de conformidad con lo previsto en los
artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para
el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la
instrucción de servicio aprobada por acuerdo plenario de
27 de septiembre de 1982:

Pavimentación y servicios complementarios en la calle
de Circe, entre las de Nicolás Gómez y San Mariano y
entre la de Valderrobres y el camino de Coslada, del dis-
trito de San Blas, ejecutadas por Peninsular de Asfaltos
y Construcciones, S. A.; importe de la fianza, 240.997 pe-
setas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción pro-
visional, 30 de marzo de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios de las acer-
ras de la calle de las Cinco Rosas (avenida de Nuestra
Señora de Fátima y calle del General Ricardos), del dis-
trito de Carabanchel, ejecutadas por Construcciones Rico,
Sociedad anónima; importe de la fianza, 286.444 pesetas;
plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisiona-
l, 20 de abril de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios en las calles
de la Atalaya, Navalafuente y Refugio (Colonia de la Pro-
speridad), del distrito de Chamartín, ejecutadas por Coesga,
Sociedad anónima; importe de la fianza, 270.388 pesetas;
plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisiona-
l, 8 de abril de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle
de Ramón Patuel, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas
por Corviam, S. A.; importe de la fianza, 201.224 pesetas;
plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisiona-
l, 29 de diciembre de 1982.

Acondicionamiento de aceras en el paseo del General
Martínez Campos, del distrito de Chamberí, ejecutadas por
Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; importe de la fianza, pese-
tas 399.500; plazo de garantía, dos años; fecha de recep-
ción provisional, 13 de agosto de 1982.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle
del Monte Aya, del distrito de Mediodía, ejecutadas por
Cotos, S. A.; importe de la fianza, 334.796 pesetas; plazo
de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 15 de
marzo de 1983.

Obras de cobertizo para surtidores y servicios sanita-
rios en el Parque de Camiones, paseo de la Chopera, 2, del
distrito de Arganzuela, ejecutadas por Viuda e Hijos de
Bernabé Izquierdo; importe de la fianza, 74.119 pesetas;
plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisiona-
l, 29 de febrero de 1984.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle
de San Gumersindo, del distrito de Ciudad Lineal, ejecu-
tadas por Tebasa; importe de la fianza, 150.945 pesetas;
plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisiona-
l, 8 de marzo de 1983.

Obras complementarias para terminación de trabajos de
drenaje de arroyo y saneamiento de laguna en el Polide-
portivo de Moratalaz, del distrito de Moratalaz, ejecutadas
por Comylsa; importe de la fianza, 26.475 pesetas; plazo
de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 21 de
diciembre de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle
de Añastro, entre las de Arturo Soria y Mesena, del distrito
de Ciudad Lineal, ejecutadas por Cubiertas y M. Z. O. V.,

Sociedad anónima; importe de la fianza, 181.100 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios en la zona A de la calle de Añastro, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; importe de la fianza, 116.200 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1983.

Acondicionamiento del barrio del Lucero, del distrito de Latina, ejecutadas por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A. (Pacsa); importe de la fianza, 736.734 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 29 de diciembre de 1983.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Mariano Díaz Alonso, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por doña Matilde Núñez Aguirre; importe de la fianza, 281.795 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 12 de enero de 1983.

Obras adicionales a las de la segunda fase del Parque Deportivo Municipal del barrio del Pilar, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por Comylsa, S. A.; importe de la fianza, 19.608 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 17 de septiembre de 1982.

Pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Trueba, entre las calles de Salas Barbadillo y Ezequiel Solana, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por José de la Torre, S. L.; importe de la fianza, 129.464 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 15 de diciembre de 1982.

Acondicionamiento del arroyo de Meaques (primera fase y zona de lagunaje complementaria), del distrito de Moncloa, ejecutadas por J. Quijano, S. A.; importe de la fianza, 17.073 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de junio de 1983.

Obras de colector en la carretera de Fuenlabrada, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Aldesa; importe de la fianza, 382.566 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 24 de mayo de 1983.

Acondicionamiento del río Manzanares, bloque 0-130 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad anónima, y Dragados y Construcciones, S. A.; importe de la fianza, 365.700 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 24 de julio de 1984.

Suministro de una equilibradora de ruedas suministrada por Harry Walker, S. A., para el distrito de Ciudad Lineal; importe de la fianza, 10.105 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 24 de marzo de 1981.

Sustitución de cerramiento y pavimentación de patio en el colegio público Nuestra Señora de Covadonga, del distrito de Villaverde, ejecutadas por Serrazar, S. L.; importe de la fianza, 223.882 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de noviembre de 1983.

Obras varias y construcción de vestuarios para la Unidad de Protección Ciudadana de la Policía Municipal en el pabellón XIII del recinto ferial de la Casa de Campo, del distrito de Moncloa, ejecutadas por Serrazar, S. L.; importe de la fianza, 65.299 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 9 de junio de 1983.

Urbanización y ajardinamiento de los Jardines del Mundial 82, del distrito de Chamartín, ejecutadas por J. Quijano, S. A.; importe de la fianza, 263.726 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de junio de 1982.

Pintura y otras reparaciones en el Centro Asistencial de la Junta Municipal de Tetuán, del distrito de Tetuán, ejecutadas por don José Fernández Molina; importe de la fianza, 47.587 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 10 de mayo de 1984.

Construcción de un pabellón residencial de treinta y seis plazas y otras en el Internado Palacio Valdés, de la Zona de Tres Cantos (Colmenar), ejecutadas por don Javier Monzón Sánchez; importe de la fianza, 333.155 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 14 de diciembre de 1983.

Pintura del Centro Asistencial de Urgencias del distrito de Tetuán, situado en la calle de Bravo Murillo, 357, del distrito de Tetuán, ejecutadas por Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo; importe de la fianza, 33.853 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 24 de noviembre de 1982.

23. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en la contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de 40 grupos de ficheros metálicos, cuatro mesas metálicas, cuatro archivadores planeros horizontales y 80 divisores de plástico para formato sistema DIN para el Archivo de Villa, del Cuartel de Conde Duque, y adjudicar a Buro, por el precio de 2.316.800 pesetas, por ser su oferta la más beneficiosa para los intereses municipales, con cargo dicha cantidad al vigente presupuesto de inversiones, de conformidad con el informe de la Intervención General.

24. Convalidar un gasto de 122.681 pesetas para abonar a Gas Madrid la acometida de gas en el comedor del colegio público Andrés Manjón, con cargo al vigente presupuesto de inversiones, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

25. Convalidar el gasto correspondiente a la acometida de energía eléctrica al colegio público República del Brasil, situado en la avenida de los Fueros, sin número, realizada por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., por un importe de 804.920 pesetas, con cargo dicha cantidad al vigente presupuesto de inversiones, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

26. Aprobar la revisión de precios correspondiente al período de tiempo comprendido entre diciembre de 1983 y junio de 1984, y otra revisión a cuenta desde julio a noviembre de 1984, por el servicio contratado de transporte, mediante camiones, para trabajos propios del Departamento de Parques y Jardines, correspondiendo a los adjudicatarios que a continuación se relacionan las cantidades que se especifican y por los períodos que, asimismo, se indican:

Don Julián Relañó, definitiva de diciembre de 1983 a junio de 1984, 85.743 pesetas; a cuenta de julio a noviembre de 1984, 93.441 pesetas; total, 179.184 pesetas.

Don Agustín Relañó, definitiva de diciembre de 1983 a junio de 1984, 91.658 pesetas; a cuenta de julio a noviembre de 1984, 90.223 pesetas; total, 181.881 pesetas.

Don Máximo Relañó, definitiva de diciembre de 1983 a junio de 1984, 88.171 pesetas; a cuenta de julio a noviembre de 1984, 93.327 pesetas; total, 181.498 pesetas.

Don Enrique Gordillo, definitiva de diciembre de 1983 a junio de 1984, 92.858 pesetas; a cuenta de julio a noviembre de 1984, 91.329 pesetas; total, 184.187 pesetas.

Siendo cargo el importe de dicha revisión, que asciende a 726.750 pesetas, a las Resultas del vigente presupuesto, fijando los nuevos precios a partir del 1 de julio de 1984 en 848,93 pesetas por hora normal y en 1.274,28 pesetas por hora extra, nocturna o festiva, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios de las obras de construcción del Centro Cívico de la Tercera Edad de Carabanchel, que fueron adjudicadas

a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., por acuerdo plenario de 29 de julio de 1982.

Segundo. Disponer que el gasto a que asciende dicha revisión, de 940.104 pesetas, sea cargo a las Resultas del vigente presupuesto de inversiones.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar admitidos a la segunda parte del concurso-subasta para contratar el servicio de limpieza viaria en el distrito de Ciudad Lineal los pliegos presentados por Alfonso Benítez, S. A.; Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, y Cespa, S. A., que reúnen las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria.

Segundo. Eliminar el pliego presentado por Aseo Urbano Semat, S. A., por no figurar entre los tres primeros lugares de mayor puntuación, según dispone el artículo 25 del correspondiente pliego de condiciones técnicas.

Tercero. Proceder a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a los licitadores admitidos, ajustándose este segundo período a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39, cuarta, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 37.151.450 pesetas, a que ascienden los importes de la certificación por revisión definitiva de precios (36.443.803 pesetas) y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general sobre tráfico de empresas (707.647 pesetas), respecto de las obras de construcción del colector sur (tercera fase), del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe (37.151.450 pesetas) a Entrecanales y Távora, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al importe contraído como previsión para revisión de precios de la citada obra en la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), incorporado como Resultas al presupuesto de inversiones de 1985.

30. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de la Audiencia Nacional, de 26 de octubre de 1984, por la que se estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución de la Delegada del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 6 de noviembre y 23 de diciembre de 1981, sobre denegación de instalación de postes en la calle del Hermano Gárate, 58.

31. Disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Cooperativa de Viviendas Pablo Picasso contra acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de mayo del año en curso, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza, que aprobó definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono C-11-A de Ciudad Lineal.

Area de Hacienda y Economía

32. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 10 del corriente mes, por el que se dispuso que la Corporación se muestre parte como demandada en los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 3, sobre tercería de dominio, promovidos por doña Paloma Soto Perea y otros contra esta Corporación, en relación con la tercera parte indivisa de la finca número 12 de la calle de la Bolsa, suspendiéndose, asimismo, el procedimiento de apremio DU 4/1983 por la Recaudación Ejecutiva

municipal de la Zona 13, por lo que respecta a la referida tercera parte indivisa, hasta la resolución demandada.

33. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas para reintegrar al Policía nacional don Víctor Guillermo Nieto Alvarez el importe de los gastos de grúa ocasionados al vehículo matrícula MU-7392-U, al ser retirado en la calle de Julio Camba-Londres, toda vez que se acredita en el expediente que se encontraba realizando un servicio de carácter oficial y urgente, con cargo al vigente presupuesto.

34. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 487.577 pesetas para abonar a los particulares y compañías de seguros que se relacionan en el expediente el importe de los daños causados a vehículos particulares por vehículos municipales, con cargo al vigente presupuesto.

35. Conceder, en treinta y un expedientes, la exención del impuesto municipal de circulación a los vehículos que se especifican, con efectos del 1 de enero del año en curso, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes:

M-4150-AG.
M-892203.
M-0546-GC.
M-8825-CD.
M-8262-CX.
M-3038-AV.
M-6859-BL.
M-2490-FW.
M-1294-FD.
M-3054-GG.
M-2820-DV.
M-9816-CG.
M-9400-FJ.
M-4580-FU.
M-1192-CW.
M-02275-VE.
M-04617-VE.
M-9527-EB.
M-3913-FX.
M-2718-X.
M-8435-VE, M-8439-VE y M-15548-VE.
M-15038-VE.
TO-55643-VE.
M-15403-VE.
M-0697-BZ.
M-7010-FS.
M-16456-VE.
CC-15279-VE.
M-6555-FZ.
TO-18833-VE.
M-08875-VE y M-08876-VE.

36. Conceder, en cuatro expedientes, la bonificación del 25 por 100 de la cuota correspondiente al impuesto municipal de circulación para los vehículos que se especifican, con efectos del 1 de enero del año en curso, manteniéndose la misma siempre que no se modifiquen las circunstancias requeridas para su concesión y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes:

M-3345-EU.
M-4095-EH.
M-9957-DT.
M-6408-FS.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 48.962.590 pesetas por suministro de gas a distintas dependencias municipales en los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Aprobar simultáneamente un ingreso de pesetas 48.962.590, importe de 1.902.262 metros cúbicos suministrados por Gas Madrid, S. A., en el primer trimestre de 1985 a este Ayuntamiento, a cuyo cargo deberá aplicarse la totalidad del gasto a que se refiere el párrafo anterior, mediante formalización y expedición simultánea de los correspondientes mandamientos de pago e ingresos.

Tercero. Efectuar el cobro del importe de la siguiente liquidación:

Volumen de suministros:

Al término municipal, 126.688.034 m³.

Consumos propios, 121.705 m³.

Al Ayuntamiento, 1.902.262 m³.

Total, 128.712.001 m³.

$128.712.001 \text{ m}^3 \times 1,5 \% = 1.930.680 \text{ m}^3$.

$1.930.680 \text{ m}^3 - 1.902.262 \text{ m}^3 = 28.418 \text{ m}^3$.

Ingresos declarados 3.378.273.147

————— = 26,2468 pesetas

Total suministros 128.712.001 [precio medio m³.

Diferencia m³ no consumidos = 28.418 m³.

$28.418 \text{ m}^3 \times 26,2468 \text{ pesetas} = 745.882 \text{ pesetas}$.

Sanción por simple infracción tributaria, 5.000 pesetas.

Total, 750.882 pesetas.

Importa la anterior liquidación la cantidad de 750.882 pesetas, que deberán hacerse efectivas en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación y que se señalarán en la notificación del presente acuerdo; la anterior liquidación tendrá carácter provisional a resultas de la definitiva que se practicará en su día, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.º, número 3, de la Ordenanza de exacciones número 21.

38. Conceder al Colegio Inmaculada de la Congregación de Hermanas de María (Escolapias), la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Navalperal, 9, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, desestimar la solicitud de devolución de cantidades ingresadas por el período 1981-1984.

39. Conceder a Stoa Liceo la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Eduardo Aunós, 22, 29 y 36, y de la de Basilio Paraíso, 12, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención.

40. Conceder al Centro de Enseñanza Almazán, Sociedad anónima, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Mesena, 101, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención.

41. Conceder al Colegio del Sagrado Corazón la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la avenida de Alfonso XIII, 127, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la correspondiente Ordenanza.

42. Conceder a la Congregación de los Sagrados Corazones la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la calle de Mirabel, 38, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

43. Conceder al Centro Cultural Deportivo Tajar, S. A., la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Pío Felipe, 10 y 12, con vuelta al camino de Valderribas, sin número, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

44. Conceder al Centro de Estudios Hortaleza la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación de los locales sitos en las calles de Baranoa, 14; Quilichao, 12, y Santa Virgilia, 19, con efectos del 1 de enero de 1986, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la correspondiente Ordenanza.

45. Conceder a la Academia Peluquería Apeal, Sociedad anónima, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Sarría, 44, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza; y, asimismo, desestimar la solicitud de exención.

46. Conceder a Estudio 3 Afanías la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la calle de Tapias de Casariego, 1, con efectos a partir desde la fecha de alta, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

47. Conceder al Colegio Vives, S. A., la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Pan y Toros, 17, con efectos del 1 de enero de 1986, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

48. Conceder a don Eduardo Pérez Sanz, por el Centro Anpeka, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local destinado a academia de peluquería sito en la calle de las Maldonadas, 11, con efectos del 1 de enero de 1986, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

49. Conceder a don Felipe David Ortega la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local destinado a colegio sito en la calle del Crucero Baleares, 8, con efectos desde la fecha del alta, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

50. Conceder al Colegio San Agustín la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Abtao, 18, con efectos del 1 de enero de 1986, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

51. Conceder a la Academia Peñalver Madrid, Sociedad anónima, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle del Arrenal, 26, con efectos desde la fecha de rectificación de datos en matrícula por cambio de nombre, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder al Centro de Estudios Castilla, Sociedad cooperativa, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local destinado a colegio sito en la calle del Sombrerete, 24, con efectos del 1 de enero de 1982, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la correspondiente Ordenanza.

Segundo. Desestimar la solicitud de exención.

Tercero. Conceder la devolución de 6.868 pesetas, ingresadas por liquidación de 28 de marzo de 1982 e in-

gresar simultáneamente 1.430 pesetas en concepto de cuota de 1982, con la bonificación del 90 por 100.

Cuarto. Anular el recibo número 11.945/1983, por importe de 7.434 pesetas.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Incautar los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos a disposición del Ayuntamiento, por cuantía de 122.106 pesetas, devolviendo el sobrante.

Segundo. Rectificar el índice corrector a 0,9 por estar exenta de licencia fiscal T. V. Alemana Hessischer Rundfunk por el local de la calle de Serrano, 135.

Tercero. Anular los recibos de 1983, 1984 y 1985.

54. Resolver el concurso convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de julio último para la contratación de la campaña publicitaria de la emisión por el Ayuntamiento del Empréstito Bonos Villa de Madrid 1985, adjudicando el contrato a Impresión y Diseño, S. A., en el precio de 19.814.147 pesetas y con arreglo a las restantes condiciones figuradas en los pliegos aprobados al efecto.

Area de Seguridad, Circulación y Transportes

55. Convocar concurso público para la adquisición e instalación de una cámara de humos de entrenamiento de protección respiratoria, con destino al Departamento de Extinción de Incendios, por un importe total máximo de 29.600.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones técnicas redactados al efecto.

56. Adjudicar directamente a Radiofrecuencia, Sociedad anónima, la adquisición de equipos de radio, con destino al Departamento de Protección Civil, en el precio ofrecido de 1.636.133 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

57. Adjudicar a don Antonio Gracia Morales el concurso convocado para la prestación del servicio de colocación, mantenimiento y reparación de aparatos contadores de tráfico y elaboración de los datos obtenidos, con sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la adjudicación del concurso y a la oferta del adjudicatario, en cuanto mejor y no se oponga a aquél, por un plazo de tres años e importe de 13.500.000 pesetas.

Area de Consumo y Abastos

58. Llevar a puro y debido efecto, de conformidad con el dictamen emitido por el Servicio Contencioso, el auto dictado por la Sala 4.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial el 11 de febrero del año en curso, por el que se declaró caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cadierno Martínez contra Decreto del Delegado de Abastos y Mercados de 18 de noviembre de 1982, por el que se acordó reducir las tarifas que provisionalmente tenían fijados los locales del Mercado de Abastos de Orcasur.

59. Llevar a puro y debido cumplimiento, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la sentencia dictada el 4 de diciembre de 1984 por la Sala 4.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo seguido por la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid contra la resolución del Delegado de Abastos y Mercados de 11 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra su comunicación de 15 de diciembre de 1981.

* * *

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.986.940 pesetas para la realización de los campamentos de verano denominados Turismo Verde.

Segundo. El citado gasto será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar dicha cantidad a don Francisco Contreras Lorenzo, en calidad de Concejal Responsable de los Servicios de la Juventud, quien asumirá la responsabilidad de la realización de la actividad programada.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 8.500.000 pesetas para hacer efectivo el coste de la organización del II Salón de Pintura Joven de Madrid, que tuvo lugar del 8 al 28 de junio del año en curso en la lonja del antiguo Matadero Municipal.

Segundo. El citado gasto será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar dicha cantidad a don Francisco Contreras Lorenzo, en calidad de Concejal Responsable de los Servicios de la Juventud, que asumirá, respecto a la exposición, las funciones y responsabilidades que el Reglamento de Contratos del Estado atribuye al Director de las obras efectuadas por el sistema de administración en sus artículos 191, 192, 194 y 195.

Alcaldía Presidencia

62. Moción de la Alcaldía Presidencia interesando hacer llegar a la familia del funcionario municipal don Vicente Lampaya Peña, y especialmente a su hija, doña Rosa, también funcionaria, el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de su familiar y magnífico funcionario, proponiendo que se incoe el correspondiente expediente para que a título póstumo se le conceda la Medalla de Madrid.

Se levantó la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE MONCLOA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1985.—*Extracto.*—Presidencia de don José Felipe García Ogalla.—Asistieron los Concejales señora Aguirre Gil de Biedma y señor Jiménez Martín, y los Vocales-vecinos señores Echeverría Echániz, Maestre Urbina, Martínez Ruiz, Sánchez Izquierdo y señoras Sánchez López, De Simón Ceinos y Vergara Antuna. Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Alvarez Morán.

Se abrió la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Darse por enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 15 de julio último por el que se nombra a don José Felipe García Ogalla Presidente de la Junta Municipal de este distrito, en sustitución de don Mario Nolla Fernández.

2.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de julio último.

3.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización del Puente del Rey, Parque Lineal del Manzanares, clave CS-6, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 19.349.069 pesetas; adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofertada del 12,85 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 614/641.0/070/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en dos años.

4.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras del Parque Lineal del Manzanares, clave CS-7, urbanización borde río-Casa de Campo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 35.694.706 pesetas; adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad anónima, con la baja ofertada del 17,36 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 614/641.0/070/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

5.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de remodelación de la glorieta de San Antonio de la Florida-Parque Lineal del Manzanares, clave CS-5, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 43.734.081 pesetas; adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., con la baja ofertada del 12,28 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 614/641.0/070/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y medio y el de garantía en un año.

6.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de ordenación de la Dehesa de la Villa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 4.999.968 pesetas; adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., en el precio ofrecido de 4.624.970 pesetas, lo que representa una baja del 7,50 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 614/717.1/195/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en dos años.

7.º Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 3.745.500 pesetas, que percibió por libramiento número 931, expedido el 2 de febrero del año en curso, por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Economía de 25 de enero anterior, para consumo de combustible de los colegios públicos del distrito durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año.

8.º Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 802.006 pesetas, que percibió por libramiento número 14.497, expedido el 14 de diciembre de 1984, por reso-

lución del Concejal de Hacienda y Economía de 3 de diciembre de 1984, para gastos de limpieza en edificios municipales. Educación básica, suma satisfecha a Limpiezas Carmensa, S. A., por servicios extraordinarios de limpieza prestados en los colegios públicos de este distrito durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1984.

9.º Retirar del orden del día la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 319.838 pesetas, que percibió por libramiento número 13.336, expedido el 20 de noviembre de 1984, por resolución del Concejal de Hacienda y Economía de 2 de noviembre de 1984, para otro material inventariable. Administración General (correspondiente al segundo trimestre de 1984), con objeto de incorporar al expediente nuevos informes.

10. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 2.023.010 pesetas, que percibió por libramiento número 2.596, expedido el 22 de marzo de 1984, por resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Economía de 12 de marzo de 1984, para asistencia farmacéutica y otras atenciones de beneficencia durante el primer trimestre de 1984.

11. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 2.023.010 pesetas, que percibió por libramiento número 13.337, expedido el 20 de noviembre de 1984, por resolución del Concejal de Hacienda y Economía de 7 de noviembre de 1984, para asistencia farmacéutica y otras atenciones de beneficencia. Otros gastos de funcionamiento, cuarto trimestre de 1984.

12. Convocar concurso público para la contratación por un año, a partir del 1 de enero de 1986, de los servicios de limpieza de todas las dependencias y equipamientos urbanos pertenecientes a esta Junta Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente, por un importe global de 9.000.000 de pesetas; el gasto total de 9.000.000 de pesetas, a tenor del informe de la Intervención General, se tendrá en cuenta al confeccionar el correspondiente presupuesto de gastos, imputándose a la partida que en el mismo se determine para estas atenciones.

13. Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización realizadas por Inmobiliaria Galdácano, S. A., en Aravaca (zona norte, segunda fase), terrenos colindantes con el arroyo de Valdemarín; el traspaso de las obras se efectuará ante el señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal, siendo entregadas por el promotor, Inmobiliaria Galdácano, S. A., formalizándose mediante acta que suscribirán, además, el Secretario general, el Interventor municipal, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

14. Aprobar el baremo confeccionado, valorando las circunstancias personales, económicas y familiares de los solicitantes, de puestos de venta en la vía pública, con vistas a la expedición de las autorizaciones correspondientes, siempre que su contenido no se oponga a lo establecido en las Ordenanzas municipales y disposiciones de carácter general.

15. Aprobar un gasto de 2.535.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de cuatro excursiones organizadas dentro del programa Vacaciones para pensionistas-Otoño 85, aplicando el mismo a la partida 259/115.6 y a las cantidades que abonarán los participantes en las mismas.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Adjudicar a Limpiezas Carmensa, S. A., en el precio ofrecido de 9.730.000 pesetas para el primer año

del servicio y en 10.411.100 pesetas para el segundo año, el concurso convocado por acuerdo de esta Junta Municipal el 12 de julio último del servicio de limpiezas en los colegios públicos de este distrito comprendidos en la Zona 1.ª: Daniel Vázquez Díaz, Doctor Federico Rubio, Escuelas Bosque, Eugenio María de Hostos, José Gutiérrez Solana, Lepanto y Residencia, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, a partir del 1 de septiembre último y plazo de dos años, con cargo el importe, de 3.248.275 pesetas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del corriente año, a la partida 223/330.0 del presupuesto ordinario de 1985, y el resto a las que correspondan de los presupuestos de 1986 y 1987, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores las garantías provisionales presentadas para tomar parte en el concurso.

Segundo. Adjudicar a Limpiezas Carmensa, S. A., en el precio ofrecido de 7.950.000 pesetas para el primer año del servicio y 8.506.500 pesetas para el segundo año, el concurso convocado por acuerdo de esta Junta Municipal el 12 de julio último del servicio de limpieza en los colegios públicos de este distrito comprendidos en la Zona 2.ª: Andrés Manjón, Aravaca, Estados Unidos de América, Fernández Moratín, Huarte de San Juan y Portugal, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, a partir del 1 de septiembre último y plazo de dos años, con cargo el importe, de 2.652.125 pesetas, a la partida 223/330.0 del presupuesto ordinario de 1985, correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del corriente año, y el resto a las que correspondan de los presupuestos de 1986 y 1987, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores las garantías provisionales presentadas para tomar parte en el concurso.

Se levantó la sesión a las diez de la noche.

DISTRITO DE MEDIODIA

SESIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1985.—*Extracto.*—Presidencia de don Francisco Javier Prieto Peromingo.—Asistieron los Vocales señores Martín Parra, Delgado Gómez, García Ayllón, Santisteban Sáez y García-Pliego Fernández.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Beltrán Ramírez.

Se abrió la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Darse por enterados de las actividades administrativas de los Negociados y Divisiones de esta Junta Municipal en relación al mes de septiembre último.
- 3.º Darse por enterados de las actividades extraescolares programadas para el presente trimestre, así como de la contratación de monitores correspondientes.
- 4.º Aprobar las transferencias de crédito presupuestarias.

Se levantó la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Víctor Rubio Gutiérrez, para bar restaurante en la calle de Fuente Torrejona, 8.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para tienda de comestibles con venta de pan, como ampliación, en la calle de Mota del Cuervo, 18.

Don Anastasio Carrero Correa, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Somontín, 118.

Doña María Antonia San Juan Pérez, para bar en la calle de Oña, 1.

Don Javier y don Juan Carlos Palomo Martín, para taller de reparación de automóviles en la calle de Tribaldos, número 6.

Don Fernando del Palacio Alonso, para pescadería en la calle de Oña, 117.

Don Francisco y don José Luis Pérez Rodríguez, para tintorería en la calle de Oña, 121, local 1.

Don Manuel Fernández Torres, para cervecería bar en la calle del Chaparral, 3.

Don Miguel Angel Reneses Solares, para bar en la calle de Torregrosa, 16.

Don Santiago Carrera Calvo, para pescadería en la calle del Mar Negro, 4.

Doña Rosa San Alberto Jiménez, para café bar, como ampliación, en la calle de Sincelejo, 6.

Don Antonio Jiménez Polvorinos, para almacén cerrado de productos alimenticios en la calle del Pinar del Rey, 8.

Don Julián Navalpotro Alcolea y doña María Luisa Piñeiro Arroyo, para venta por mayor de frutos secos, como cambio de nombre, en la calle de Arzúa, 11.

Don José Raúl Planet Morón, para tienda de comestibles en la calle de Alagón, 6.

Don Juan Miguel González Caña, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de la Costa del Sol, 4.

Don Felipe Vaqueriza García, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Angel Luis de la Herrán, 5.

Torresmolero, S. A., para pastelería, heladería y venta de platos preparados y fiambres en la calle de Santa Susana, 28.

Don Fernando Cerrato y don Jorge Juan Parrondo, para café bar en la calle de Pradoluengo, 244.

Doña Manuela Páez Jurado, para chamarilería en la calle de Calasparra, 10 y 12.

Hosfrut, S. A., para bolera restaurante, como cambio de nombre, en la calle del Canal de Suez, 2.

Don Santiago Gómez Maneiro, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Pinar del Rey, 21.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Josefina Muñoz Vela, para bar en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 12.

Doña Fermina Furones Sandín, para café bar, como cambio de nombre, en la avenida del Marqués de Corberá, número 10.

Don Salvador Gutiérrez González, para carnicería y venta de fiambres en la calle de Paredes de Nava, 17.

Don José Peinado García, para taller y venta por mayor de moquetas y estereras, como cambio de nombre, en la calle de la Cidra, 12.

Doña María Cristina Barrio Muñoz, para autoservicio, como cambio de nombre, en la calle de José Arcones Gil, número 16.

Don Luis O. Calvo Pérez, para frutería y verdulería en la calle de Ricardo Ortiz, 38.

Montigraf, para montaje y plastificado de fotografías en la calle de San Fidel, 91.

Don Angel Calvo Sebastián, para huevería y pollería, como cambio de nombre, en la calle de San Maximiliano, número 46.

Don Antonio Alcántara Vara, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de San Maximiliano, 57.

Don José López López, para pescadería en la calle de la Virgen del Val, 9.

Don Luis Oviedo Ruiz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen del Val, 54.

Sport-2.000, S. A., para venta de confecciones, con aire acondicionado, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 268.

Confecciones Durán, S. A., para taller de confecciones en la calle de Antonio Ponz, 5.

Don Antonio García Leal, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle de Baltasar Alcázar, 15.

Construcciones Pinar de Chamartín, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Caleruega, 9.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 18 pesetas número corriente y 23 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Isidoro Blázquez Herrero, para carnicería y pollería en la calle de Emilio Ferrari, 62.

Edicula, para domicilio social y oficinas en la calle de Guillén de Castro, 4 y 6, locales 3 y 4.

Don Antonio González González, para taller de confecciones en la calle de Guillén de Castro, 25.

Don Sotero López Martín, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de José Arcones Gil, 84.

Don Francisco Bustos Laguna, para bar, como ampliación, en la calle de José del Hierro, 39.

Don Pedro Blanco Girón, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Montejurra, 40.

Don José Ibáñez Romón, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle del Río Ulla, 11.

Don Germán Bermejo Jiménez, para taller de manipulado de vidrio en la calle de San Lamberto, 9.

Don Pedro Martínez Prieto, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Los Urquiza, 10.

Don Manuel Hidalgo Vilchez, para venta de carne de equidos, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Espinel, 3.

Depevasa, S. A., para taller electromecánico de automóviles en la calle de la Virgen del Lluç, 103.

Alcalá Vídeo, S. A., para venta de aparatos de radio y televisión y distribución de películas cinematográficas y de vídeo, como ampliación, en la calle de Alcalá, 289.

Julsa, S. A., para domicilio social, almacén y venta de maquinaria en la calle de Vicente Espinel, 35.

Don Francisco Córdoba Armijo, para taller de cerrajería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Berástegui, 57.

Doña Agustina Palomar del Olmo, para bar, como ampliación, en la calle de Ezequiel Solana, 7.

Don Bernardino Cortijo Letón, para bar en el Mercado de San Pascual, puestos 11 y 12.

Don Santos Moragón Palma, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Cipriano Sancho, 3.

Don Pedro Gil Carvajal, para bar cafetería en la calle de los Hermanos García Noblejas, 196.

Don Miguel García Vélez, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Sor María de Agreda, 42 duplicado.

Sucilab, S. A., para oficina y almacén de suministros científicos en la calle de la Virgen del Puig, 2.

Don José Manuel Castañares Ruano, para cafetería pub en la calle de Federico Gutiérrez, 13.

Doña María Blanca Merino Repes, para vídeo club y venta de aparatos de vídeo, óptica y sonido, como ampliación, en la calle de Vital Aza, 48.

Don Maximiliano Paniagua Tante, para café bar, como ampliación, en la calle del Alcalde López Casero, 14.

Yerbabuena, S. A., para pastelería, heladería y salón de té en la calle del Jazmín, 20.

Doña María del Sagrario López Valverde, para droguería y perfumería en la calle de Prudencio Alvaro, 32.

Doña Margarita Iriarte Lázaro, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de San Maximiliano, 53.

Don José Luis Alcántara Torres, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Gonzalo de Berceo, 20.

Don Rafael Sanz Gómez, para taller de encuadernación en la calle de la Virgen del Puig, 5.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Enrique Torrejón López, para taller de joyería en la calle de Alcalá, 318.

Metales Preciosos de Madrid, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Alcalá, 318.

Don Andrés y don José Luis Villalón Jayo, para venta de repuestos para automóviles en la calle de Sambara, 43, local 1.

Doña Inés Moreno Sedano, para fábrica de pelucas en la calle de Ledesma, 38.

Doña Pilar Zorzalejos de Heras, para taller de zapatería en la calle de Sor María de Agreda, 43.

Doña María de los Dolores Oriza Espín, para venta de lanas en la calle de San Maximiliano, 23.

Don Juan Marcos Gallego Pérez, para venta de aparatos de telefonía y televisión y vídeo club en la calle de San Maximiliano, 36.

Don Valerio Belinchón Montenegro, para herbolario y pajarería en la calle de San Maximiliano, 47.

Doña Carmen Fernández Cortacero Rodríguez, para venta de lanas en la calle de San Maximiliano, 47.

Don Víctor González Herrero, para taller de zapatería en la calle de San Maximiliano, 53, local 3.

DENEGACIONES

Libro Gestión, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Buen Gobernador, 16.

Suministros Ibéricos de Conexiones, S. A., para domicilio social y venta de componentes electrónicos en la calle de Calidón, 7.

López Alcoceba Distribuciones, S. A., para domicilio social en la calle de Fernando Gabriel, 5.

Empresa de Montajes de Servicios Especiales, para domicilio social y oficina en la avenida de Ramón y Cajal, número 109.

Ibergo, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de San Maximiliano, 23.

Metales Preciosos, S. A., para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la calle de Alcalá, 318.

Domingo Cebollero, S. L., para exposición de maderas en la calle de Caunedo, 11.

Don Pedro López Ruiz, para bar en la calle de la Virgen de Lourdes, 34.

Doña Margarita López Martín, para planta de envasado de productos alimenticios en la calle de la Virgen del Portillo, 49.

Almacenes Aguirre, S. A., para lencería y venta de alfombras en la calle de Alcalá, 339.

Almacenes Aguirre, S. A., para lencería y venta de alfombras en la calle de Alcalá, 406.

Viflo, S. A., para domicilio social, almacén, exposición y venta de materiales para la construcción en la calle de Boldano, 5.

Don Luis Taviel de Andrade Granell, para papelería en la calle de Caleruega, 9.

Aymesá, para domicilio social, oficinas y almacén de material eléctrico en la calle de Elfo, 162.

Doña María del Pilar Muñoz Lozano, para cafetería y repostería en la calle de Ezequiel Solana, 46.

Clinfer, S. L., para oficina de montajes eléctricos y almacén en la calle de Gonzalo de Berceo, 78.

Don Rafael Guerra García, para bar mesón en la calle de Guillén de Castro, 8.

Don Luis Robledo Romero, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Gutierre de Cetina, números 71 y 73, puesto 60.

Don Francisco García García, para tienda de comestibles en la calle de Ezequiel Solana, 106.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL

Solicitud de permuta formulada por el Administrativo de Administración General, en propiedad, del Ayuntamiento de Banyoles (Gerona) don Andrés Agustí Angelats

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 del corriente mes por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el Administrativo de Administración General, en propiedad, del Ayuntamiento de Banyoles (Gerona) don Andrés Agustí Angelats, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica clase y categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.

Segundo. Pertenecer al mismo Grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, Juan Lobato Valero.

* * *

CONCURSOS

La Junta Municipal del distrito de Moncloa ha acordado, en sesión de 16 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de limpiezas en las dependencias de dicha Junta Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de un edificio de clubes en el Centro Cívico de La Vaguada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de un auditorio en el Centro Cívico de La Vaguada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación y reparación de las galerías de servicios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Con-

tratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Antonio Pascual Santamaría proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Sánchez Díaz.

Papelerías Zapardiel, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de papelería, como cambio de nombre, en la casa número 3 de la calle del Buen Gobernador.

Don Francisco Javier López Velasco proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan en la casa número 9 de la calle del Idioma Esperanto.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 33 de la calle de González Amigó.

Don Basilio de Frutos Sanz proyecta establecer una carnicería y salchichería con venta de pollos en la casa número 46 de la avenida del Marqués de Corbera.

Don José Ramírez Gamete proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Canillas, puestos 26 y 27.

Don Miguel A. Andrino Rodea proyecta establecer una pescadería, como cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Puntallana.

Don Sebastián Cabero Fuertes proyecta establecer un autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la casa número 28 de la calle de Mateo García.

Don Ignacio Hita Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 4 de la plaza de la Reverencia.

Don Jesús Angel Moya de Diego proyecta establecer un autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la casa número 8 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Don Juan Pizarroso Ramos proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 43 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

F. R. Acero, S. L., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 29 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Don Pedro Juárez Merino proyecta establecer un almacén cerrado de juguetes y taller de embalaje en la casa número 4 de la calle de Gómez de Avellaneda.

Don Andrés Pérez Casado proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de vidrios en la casa número 10 de la calle de Rosalía Trujillo.

Herederos de Eliecer Merino Redondo proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 5 de la calle del Estrecho de Mesina.

Delfos Cofa, S. A., proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 34 de la calle del Estrecho de Corea.

Don David Pastor Blanco proyecta establecer un taller de grabado de placas de matrícula para automóviles en una casa sin número de la plaza de Anguiano.

Don José y don Ahibac García Durá proyectan establecer un supermercado de alimentación en la casa número 17 de la calle del Doctor Vallejo.

Doña María de los Angeles Fernández Gómez proyecta establecer una droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la casa número 8 de la calle de Betancunia.

Don José Manuel Castañares Ruano proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la calle de Federico Gutiérrez.

Aluminios Perymol, S. A., proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 11 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Don Alfredo Cubas Fernández proyecta establecer un video club en la casa número 9 de la calle de Federico Gutiérrez.

Doña Hortensia Sainz Fernández proyecta establecer una pastelería y heladería en la casa número 243 duplicado de la calle de Arturo Soria.

Don Manuel Monteserín López proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 2 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Toledano 47 Bar, Sociedad civil particular, proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 47 de la calle de Ricardo Ortiz, local F.

Doña Asunción de Blas Garcés proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 52 de la calle de la Virgen del Val.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación para terrenos comprendidos entre las calles de La Rioja y Benito Monfort, incluidos en el APD 18/18 correspondiente a la Alameda de Osuna.

Someter a información pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115-1 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, la escritura de reparcelación voluntaria otorgada por los propietarios afectados el 21 de agosto último ante el Notario don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas con el número 1.827 de su protocolo, rectificadora en parte y complementada por otra de 27 de septiembre del mismo año otorgada ante el mismo Notario con el número protocolo 2.045.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en la Sección de Parcelaciones y Reparcelaciones de este organismo (avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES